I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 11 DIC. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6688/2009; la fotocopia del Ord. Nº808/32/2009 del Fiscal de la causa; los Decretos Exentos Nº202/1064/2009; Nº202/1324/2009; N°202/1825/2009; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento Nº202/1064/2009 se autorizó la contratación directa con la empresa Dimensión S.A. para la "**Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Cerrillos y la Disposición al Lugar de Disposición Final**", por el período de 05 meses a contar del 01 de julio de 2009, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento Nº202/1324/2009.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1825/2009 se ordenó instruir Investigación sumaria a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos señalados en el Memorándum N°1000/857/2009 de la Dirección de Jurídica.

Que, en el Ordinario Nº808/032/2009 del Fiscal de la causa, de fecha 07 de diciembre de 2009, señala que del "Análisis de los Antecedentes tenidos a la vista, procede la cancelación de la Factura retenida de la Empresa DIMENSIÓN S.A., y el pago de otras que eventualmente pudieran ser objetadas por esta misma causa, concluyendo que el servicio se ejecutó según los términos establecido".

Que, de no pagar el servicio contratado el municipio incurriría en un enriquecimiento ilícito.

D E C R E T O:

1. Páguese a la Empresa **DIMENSIÓN S.A.**, R.U.T. 99.538.350-0, la Factura N°05864 de fecha 31 de Octubre de 2009, por un monto de $43.700.000.- (cuarenta y tres millones setecientos mil pesos) I.V.A. incluido, por la contratación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Transporte a Disposición Final, por el periodo Octubre 2009, aprobado por Decreto Exento Nº202/1064/2009, cuyo contrato fuera sancionado mediante Decreto Exento Nº202/1324/2009.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001871

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

2. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215-22-08-001-001 "Servicios de Recolección" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/pvc
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Dirección Gestión Ambiental
Departamento de Aseo y Ornato
Página Web